

**INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS - EVALUACION
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 5 DE 2020**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA "APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE FLORENCIA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD".

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la **OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 5 DE 2020** procede a emitir el correspondiente Informe Final de Evaluación así:

No.	Proponentes
1	PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL MARIA ALEJANDRA
2	PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL GUAIMARAL

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL MARIA ALEJANDRA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			
ACREDITAR EL PAGO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL	X			
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO		X		Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de la oferta se estableció lo siguiente: <i>"Solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos como hostales, moteles, residencias, apartamentos tipo suit, entre otros"</i> .
VERIFICACION	NO CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL GUAIMARAL			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			
ACREDITAR EL PAGO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL		X		DEACUERDO CON LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL AREA DE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA ENTIDAD SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE: Pendiente de pago 2,3 y 4 trimestre del año 2015 Pendiente de pago 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016 PENDIENTE POR VERIFICAR
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO	X			
VERIFICACION	NO CUMPLE			

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Una vez evaluado los requisitos exigidos en el numeral 8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO del presente proceso, se evidencia que las propuestas presentadas por los proponentes Hotel MARIA ALEJANDRA y Hotel GUAIMARAL no cumplen, por las razones que a continuación se expresan:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
HOTEL MARIA ALEJANDRA	- Tarifa superior a la establecida en el proceso (Literal a) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO) - Verificado el RNT, aparece registrado como "Albergue" - Literal i) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO) -
HOTEL GUAIMARAL	- Tarifa superior a la establecida en el proceso (Literal a) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)

CONSOLIDADO REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS

PROPONENTES	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL MARIA ALEJANDRA	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOTEL GUAIMARAL	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Por las razones expuestas, el Comité Técnico Evaluador solicita el **RECHAZO** de las propuestas y la declaración **DESIERTA** de la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 5 DE 2020.

COMITÉ EVALUADOR
4 JUNIO 2020